



Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

BOLETIN MECI-01-2023 MIPG: DIMENSION 7 - CONTROL INTERNO

Sincelejo, 6 de febrero de 2023





Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

“MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio” (Manual Operativo MIPG, DAFP, versión 4 de marzo de 2021).

Tanto MIPG como MECI se basan para su desarrollo en el ciclo de la mejora continua o ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), operando a través de un conjunto de siete (7) dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán su funcionamiento, donde el MECI se convierte en la 7ª dimensión del mismo.

1. Talento Humano
2. Direccionamiento estratégico y Planeación
3. Gestión con valores para resultados
4. Evaluación de resultados
5. Información y comunicación
6. Gestión del conocimiento
7. **Control Interno.**

Nos ocuparemos de la **Dimensión 7: CONTROL INTERNO**. Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, teniendo como objetivo desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.



ODO-CO-002_Ver.5.0

Certificado: SO-CERNAZIS

Certificado: CO-SO-CERNAZIS





Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



La actualización del MECI a través de MIPG, permitirá mediante su esquema de Líneas de Defensa, definir la responsabilidad y autoridad frente al control, y de sus cinco (5) componentes, establecer al interior de las entidades, la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones de MIPG.

Respecto al esquema de las Líneas de Defensa, su operatividad está a cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en su condición de Línea Estratégica, cuya responsabilidad se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad:

1ª. Línea de Defensa: A cargo de líderes de procesos y sus equipos. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2ª. Línea de Defensa: La integran los servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor, quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a jefes de Planeación, coordinadores de equipos de trabajo, interventores de proyectos, Comité de contratación, áreas financiera y de TIC, entre otros, que generen información para el aseguramiento de la operación.

3ª. Línea de defensa: Está conformada por la **Oficina de Control interno**, que evalúa de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa los controles de la primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos.

Lineamientos de la 3ª. Línea de Defensa: De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, las Oficinas de Control Interno cumplen cinco (5) roles específicos así:

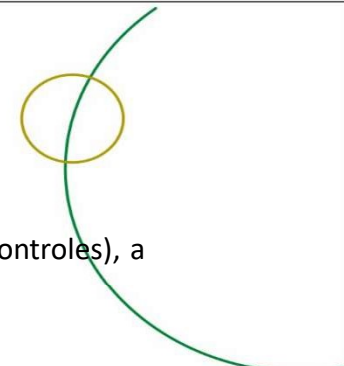
1. Liderazgo Estratégico
2. Enfoque hacia la prevención
3. Evaluación de la Gestión del Riesgo
4. Relación con Entes Externos de Control
5. Evaluación y Seguimiento





Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



A través de los cinco (5) componentes del MECI se evalúa la efectividad de la estructura de control (diseño y ejecución de los controles), a saber:

1. Ambiente de control
2. Evaluación del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

La Dimensión 7 agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Por último, en cumplimiento de las directrices de MIPG, la Rectoría de la Universidad de Sucre, emitió la Resolución 0239 de 2022, mediante la cual adoptó los elementos que hacen parte de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, al interior de la Universidad y se asignan responsabilidades al esquema de Líneas de Defensa y el Consejo Superior, mediante Acuerdo 18 de 2022 adoptó el Sistema de Gestión de Calidad, creó y conformó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre.



ARTICULACIÓN



“Control Interno somos todos”

